

Prot. 10
04-02-466

**CONTRATO POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO
DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO
PARA HABILITACION DE PUNTOS CRITICOS AFECTADOS POR ETA-IOTA
CONTRATO POR EMERGENCIA #006/2021**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Unico de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MIGUEL ANGEL FLORES**, Ingeniero civil, mayor de edad, casado, hondureño de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1503-1981-00056**, con Registro Tributario Nacional **15031981000568**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, adición, mejora, cargado y acarreo de Material Balastre para Habilitación de puntos críticos afectados por los Fenómenos Naturales ETA-IOTA en las colonias; Buenos Amigos, Juan Ramón Morales, Sitramedhys y 03 de Abril de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de; **Construcción, adición, mejora, cargado y acarreo de Material Balastre para Habilitación de puntos críticos afectados por los Fenómenos Naturales ETA-IOTA en las colonias; Buenos Amigos, Juan Ramón Morales, Sitramedhys y 03 de Abril de esta Ciudad.** Con el siguiente reporte de los días y lugares afectados:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	Tipo Maquinaria	Cantidad de Viajes	Valor Precio Unitario	VALOR TOTAL
22/5/2021	Acarreo de Material balastre	Col. Buenos Amigos	Volqueta	24	3,000.00	72,000.00
24/5/2021	Acarreo de Material balastre	Col. Juan Ramón Morales	Volqueta	16	3,000.00	48,000.00
25/5/2021	Acarreo de Material balastre	Col. Juan Ramón Morales	Volqueta	16	3,000.00	48,000.00
26/5/2021	Acarreo de Material balastre	Colonia Sitramedhys	Volqueta	16	3,000.00	48,000.00
27/5/2021	Acarreo de Material balastre	Colonia Sitramedhys	Volqueta	16	3,000.00	48,000.00
28/5/2021	Acarreo de Material balastre	Colonia 03 de Abril	Volqueta	10	3,000.00	30,000.00
31/5/2021	Acarreo de Material balastre	Colonia 03 de Abril	Volqueta	12	3,000.00	36,000.00
				110	Sub Total #1	330,000.00
22 al 31/05/2021	Extracción y Cargado de Material	Colonias; Buenos Amigos, Juan Ramón Morales, Sitramedhys y 03 Abril	Retro Excavadora	# de Horas 60	1,000.00	60,000.00
					Sub Total #2	60,000.00
GRAN TOTAL						390,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través de los departamentos de Ingeniería Municipal y Mantenimiento de Vía. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Trescientos noventa mil lempiras exactos L.390,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA**

MUNICIPAL, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por el departamento de Mantenimiento de Vía montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el 22 de mayo del año dos mil veinte y uno 22/05/2021 y terminando el treinta y uno de mayo del año dos mil veinte y uno 31/05/2021. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 7 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de los departamentos de Ingeniería Municipal y Mantenimiento de Vía. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y uno días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro

Miguel Ángel Flores
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
OBRA DAÑADA POR LAS TORMENTAS TROPICALES
ETA E IOTA CONTRATO #007/2021**

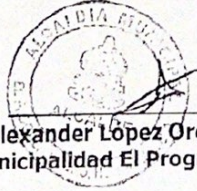
Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **ALEX EDGARDO ALVARADO RIVERA**, mayor de edad, casado, Ingeniero civil, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1977-04377**, con Registro Tributario Nacional **18041977043777**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora del Vado El Salto que pasa sobre el Rio Pelo (dañado por las tormentas tropicales ETA e IOTA) para protección a la obra contra erosión lado izquierdo. De esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra siguiente; **Construcción, Adición y Mejora del Vado El Salto que pasa sobre el Rio Pelo (dañado por las tormentas tropicales ETA e IOTA) para protección a la obra contra erosión lado izquierdo. De esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

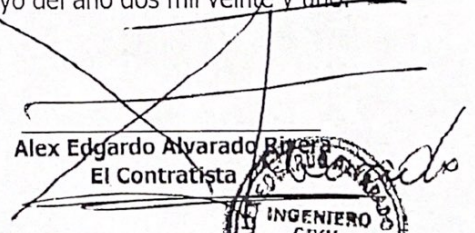
#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Canal de Aguas Lluvias	ml	40.00	2,500.00	100,000.00
2	Desarenado	Und	1.00	85,000.00	85,000.00
3	Cabezal de concreto ciclópeo en canal en paso transversal de tubería	Und	2.00	26,000.00	52,000.00
4	Cabezal de concreto ciclópeo en llegada a canal de aguas lluvias en área longitudinal	Und	1.00	35,000.00	35,000.00
5	Tubería de 24 pulgadas TCR	ml	22.00	3,300.00	72,600.00
6	Muro: concreto ciclópeo trapezoidal lecho de la quebrada	ml	5.00	15,000.00	75,000.00
7	Demolición de losa de aproximación (incluye desalojo)	M2	58.50	1,000.00	58,500.00
8	Fundición de losa de aproximación salida con concreto 3500PSI e=0.12 metros	M2	96.00	1,700.00	163,200.00
9	Conformación para fundición de losa de aproximación	M2	158.00	150.00	23,700.00
10	Demolición de losa en caja puente (incluye desalojo)	M2	35.88	1,500.00	53,820.00
11	Fundición de losa en caja puente con concreto de 3500 PSI	M2	35.88	1,700.00	60,996.00
12	Relleno compactado en área de demolición de losa de aproximación	M3	547.20	455.00	248,976.00
13	Demolición de bordillo en caja puente	ml	14.00	1,500.00	21,000.00
14	Fundición de bordillo en caja puente	ml	14.00	1,700.00	23,800.00
15	Fundición de losa de aproximación de entrada con concreto de 3500PSI	M2	62.00	1,700.00	105,400.00
16	Postes de HG de 4" altura de 1.5 en vado	Und	10.00	2,000.00	20,000.00
17	Lámparas solares que incluye postes tubo de 4"x4" y regias de protección	Und	2.00	10,200.00	20,400.00
18	Excavadora (320) demolición de losa dañada y taludiar cerro para hacer canal de agua lluvia para relleno de área de losa de aproximación dañada)	Hora	100.00	2,800.00	280,000.00

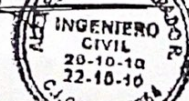
GRAN TOTAL

1,499,392.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos noventa y dos lempiras exactos L.1,499,392.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el ocho de mayo del año dos mil veinte y uno 08/05/2021 y terminando el ocho de junio del año dos mil veinte y uno 08/06/2021. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro


Alex Edgardo Alvarado Rivera
El Contratista


INGENIERO
CIVIL
20-10-10
22-10-10